



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN 28-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00106-0 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Sánchez- Machín- Abate, presentan proyecto de Declaración: Declarar a Juan Carlos Martínez Peralta “Ciudadano Destacado” del departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

La importante trayectoria demostrada por el médico cirujano Juan Carlos Martínez Peralta, en el seno de nuestra comunidad.

Que Juan Carlos Martínez es un hijo de esta Provincia: nacido en el departamento de Guaymallén el 28 de febrero de 1938.

Que por motivos familiares y educacionales vivió en varias localidades del país: en San Juan donde cursó sus estudios primarios y secundarios. En la Ciudad de Buenos Aires, donde comenzó su carrera de medicina luego de hacer el servicio militar se traslada a Córdoba para terminar sus estudios de medicina. Se recibió allí de médico cirujano y decide hacer la especialidad de anestesiología. En ese tiempo contrajo matrimonio con Dolly... Viajan a la localidad de Chañar Ladeado en Santa Fe y durante la semana concurre al Hospital “Covadinga” para seguir la mencionada especialidad.

Que por consejo de un amigo personal, se traslada el matrimonio a nuestra ciudad a fines del mes de agosto del año 1972: aquí, fue recibido por varias familias vecinas.

Que inmediatamente, comenzó a trabajar en la Clínica del Este, con el Doctor Carlos Bertona y en en la Clínica del Doctor Arnaldo Felici. También recibió apoyo y amistad del Doctor Américo Abraham.

Que además trabó amistad con colegas del departamento de San Martín y de la ciudad de Mendoza.

Que para más ilustración e información de los señores Concejales, se adjunta a este proyecto de Declaración el Curriculum Vitae y copia del Certificado de la Asociación Mendocina de Anestesiología extendido a Juan Carlos Martínez Peralta en carácter de asociado a dicha Institución “con una antigüedad de veinticinco años”

Que a nadie escapa entonces que estamos en presencia de un “Ciudadano Destacado”. De un MÉDICO entregado de lleno a su profesión y especialidad; a una persona noble, entusiasta, comprometida en el quehacer departamental y en todos sus aspectos: en salud, deportes, cultura, beneficencia, educación, defensa de los valores familiares, sociales y democráticos. Digna del reconocimiento de quienes como representantes del Pueblo de Rivadavia estamos en condiciones de conferirle, habida cuenta de lo expresado y del material que se adjunta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza Declara “Ciudadano Destacado”, al Médico Anestesiólogo, Doctor Juan Carlos Martínez Peralta (L.E. 6.163.922), Matrícula Profesional N° 2.324, por su valioso aporte a nuestra Comunidad.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente Pieza Administrativa a la Asociación Mendocina de Anestesiología, para su conocimiento

Artículo 3°: Invitar a la familia del Doctor Juan Carlos Martínez Peralta, a las Sesión en la que este Honorable Concejo Deliberante disponga efectuar el reconocimiento Institucional.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de agosto de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.